



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0212121	
		Código DIR3: IA0008190 - OFICINA DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL	
	Usuario Origen	amanayamedina	
	Tema	Expediente	/
Asunto	DECRETO LISTA DEFINITIVA BOLSA INSPECCION DE TRIBUTOS (AUTOBAREMO)		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2020/03242**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

En cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, se procede a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de **Inspección de Tributos**, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de 4 de diciembre de 2.019; habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones con fecha de 3 de julio de 2.020.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO**:

PRIMERO: Desestimar la solicitud de D. David Delgado Ruiz de fecha 29 de mayo de 2.020, por la que reclama la exclusión en la convocatoria por falta de acreditación de la experiencia, aportando contrato de trabajo y vida laboral.

La documentación aportada por el reclamante no acredita la experiencia requerida en las bases de la convocatoria como Inspector de tributos, por lo que no procede su inclusión en la bolsa de trabajo.

SEGUNDO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

A) **ADMITIDOS:** Ninguno

B) **EXCLUIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	Causa Exclusión
--------------------	-----------------

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400169FE600T6K0A6W0I9V1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/07/2020 11:21:26	DOCUMENTO: 20201482726 Fecha: 10/07/2020 Hora: 11:17
--	--	---



Algaba Pérez Miguel	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Bellido Bellido José María	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Delgado Ruíz David	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Flor (de la) Guerrero M ^o de la Paz	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Fuentes Fernández Francisca	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Gallardo Gómez Amparo Isabel	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
González Corpas Agustín Manuel	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Jiménez Ruíz Ana Isabel	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
López Gómez Luisa María	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Martín Martín Marina	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Muñoz Alé Roberto	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Navarro Mendoza Francisco Javier	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Ojeda Sánchez-Noriega Zara Isabel	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Palacios Leflet Álvaro Daniel	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Piedrafita Zuazo Sonia Patricia	No acredita la experiencia requerida (6 meses)
Prieto Delgado Rafael	No acredita la experiencia requerida (6 meses)

TERCERO: Publíquese anuncio de esta resolución en el Tablón de Anuncios (Pza. de Gibaxa, nº 1) y web Municipal de este Ayuntamiento (www.utrera.org).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400169FE600T6K0A6W0I9V1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/07/2020 11:21:26

DOCUMENTO: 20201482726
Fecha: 10/07/2020
Hora: 11:17

